

**INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRIERA
ECUADOR S.A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013**

CIANZICORP S.A.

INFORME COMISARIO AÑO 2013

Quito, 30 de Abril de 2014

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CIANZICORP S.A.

Ciudad

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía CIANZICORP S.A., he revisado el Balance General por el período económico correspondiente al año 2013, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y Cambios en la Posición Financiera por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo:

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- * Opino que por parte de la Administración de la Compañía CIANZICORP S.A. se ha observado y cumplido con las diferentes

normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas.

- * Los controles internos de la compañía CIANZICORP S.A. en mi opinión son confiables y suficientes.
- * La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía CIANZICORP S.A. por el período económico comprendido entre el 01 de Enero del 2.013 y el 31 de Diciembre del 2.013, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se ha detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- * Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía CIANZICORP S.A., tanto legales como también aquellas relacionadas con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S.

En lo que hace relación con el artículo 279 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

Como parte complementaria del presente informe se adjunta el balance general y el estado de pérdidas y ganancias.

De los señores Accionistas de la Compañía CIANZICORP S.A., muy atentamente,



Marcia Naveda
COMISARIO
CIANZICORP S.A.